Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

nombramiento de [illegible]

En la villa de [illegible] en veinte y quatro dias del mes de junio de mill y seiscientos y quarenta y quatro años yo el escribano notifique el nombramiento [illegible] de [illegible] [illegible] en su persona el qual dixo que lo aceptava y juro a Dios y a una señal de cruz en forma de [illegible] bien y fielmente como debe [illegible] y se obliga a [illegible] y lo firmo =

Xpobal [illegible]

Ante mi
Juan [illegible]

Nombramiento
fiel [illegible]

En el dicho dia mes y año dicho yo el escribano notifique el nombramiento en el fiel de peso de carnes desta villa y de las carnecerias della a Juan de [illegible] en su persona y dixo que lo acepta y juro a Dios y a una señal de cruz en forma de [illegible] el dicho oficio bien y fielmente como debe y lo firmo =

Alcalde de la Hermandad

En la villa de [illegible] en veinte y cinco dias del mes de junio de mill y seiscientos y quarenta y quatro años yo el escribano notifique el nombramiento [illegible] alcalde de la Hermandad por el estado de los hombres buenos a Pedro [illegible] en su persona y dixo que lo acepta y juro a Dios y a una señal de cruz en forma de [illegible] bien y fielmente como debe [illegible] obligado [illegible] y lo firmo [illegible] testigos [illegible] vecinos desta villa [illegible] =

Joannes [illegible]
Deirigorri

Ante mi
Juan [illegible]

Alcalde de la Hermandad de el estado de los hijosdalgo

En la villa de [illegible] en veinte y cinco dias del mes de junio de mill y seiscientos y quarenta y quatro años